

DECRETO N° 0500

NEUQUÉN, 01 JUL 2021

VISTO:

El expediente OE N° 4553-M-2021 y la Resolución N° 0418/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el señor Secretario de Gobierno propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 12, del señor Santiago Ariel PIOVACARI, D.N.I. N° 34.662.417;

Que para la contratación solicitada se considera la vacante generada por el fallecimiento del agente Juan Carlos PIOVACARI, D.N.I. N° 11.339.879, conforme lo indicado en la Resolución N° 0418/21 de la Secretaría de Gobierno;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Gobierno, la ----- contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilada a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.


ra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0500-21

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0500-21

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONTRATO ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
PIOVACARÍ, Santiago Ariel, D.N.I. N° 34.662.417**


Dra. MARIANA JULIANA JONAS AGUILA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

